

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 759 /2016**  
Neuquén, 13 de diciembre de 2016

**VISTO**

El Artículo 102° y 103° de la Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 05/2011 del Cuerpo Legislativo fue designado en el cargo de Vocal Contador, de la Sindicatura Municipal, el Cr. Eduardo BENKO, venciendo su mandato en el año 2017;

Que el Artículo 103° de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 2° del Reglamento - Resolución N° 229/2000- establecen que los Síndicos serán designados por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Título III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo ;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento Interno;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°)** LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Contador para la integración de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén.

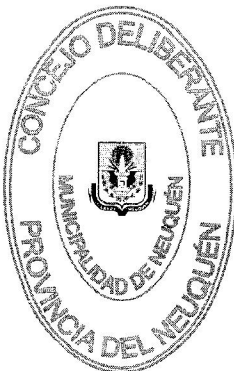
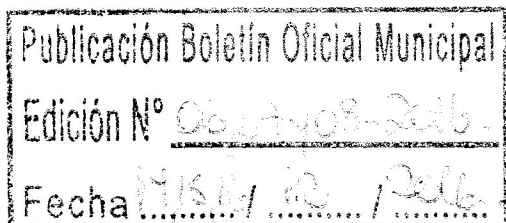
**ARTÍCULO 2°)** ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 01 de febrero al 28 de febrero del año 2017, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 3°)** PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO mientras se tramite en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén, el aviso que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°)** REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

ES COPIA

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
*Dr. Manuel José Fuertes*  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 759 /2016**  
Neuquén, 13 de diciembre de 2016

ANEXO I

**VOCAL CONTADOR  
SINDICATURA MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén

**Requisitos:**

- Los previstos en el artículo 102° de la Carta Orgánica Municipal y 4°, apartado III), inc. c) de la Resolución 229/2000
- Título de Contador
- Estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo
- Tener como mínimo treinta (30) años de edad
- Poseer un mínimo tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión
- Residencia inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén
- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

**Duración de la función:** Seis (6) años (art. 102° Carta Orgánica)

**Fecha de inicio y cese del cargo:** 17 de junio de 2017 al 16 de junio de 2023 inclusive.

**Información:** Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

**Plazo de inscripción:** Desde el 01 al 28 de febrero inclusive de 2017, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

**Inhabilidades e Incompatibilidades:** Las establecidas en el artículo 56°, 57° y 103° de la Carta Orgánica Municipal.

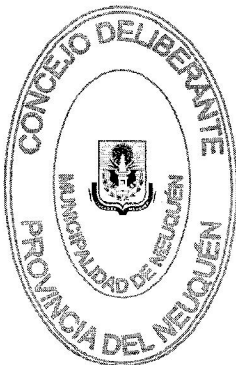
**Remuneración:** La prevista en el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal

**Comisión Evaluadora:** A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Baggio Francisco, Ferracioli Andrea, Lamarca Mercedes, Montecinos Karina, Montorfano Santiago, Plaza Laura, Sanchez Francisco, Schlereth David, y Zingoni Juan Patricio.

**Período para las entrevistas:** Entre el 13 al 31 de marzo de 2017 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

ES COPIA

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
*Dr. Manuel José Fuertes*  
Secretario Legislativo

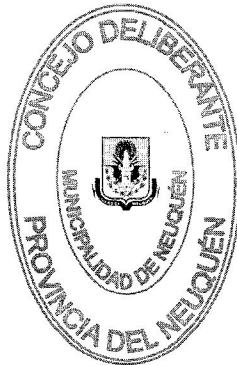
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 759 /2016**  
Neuquén, 13 de diciembre de 2016

**Documentación requerida:** Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Arts. 102° y 103 de la Carta Orgánica; Arts. 4° y 5° de la Resolución 229/2002 y Art. 2° de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Colegio profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial

ES COPIA



FDO.: SCHLERETH  
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
*Dr. Manuel José Fuertes*  
Secretario Legislativo